

## “200 Años del Estado Federal de Michoacán”

### CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

#### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, en los Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Michoacán de Ocampo, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### I. Denominación del responsable

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo (en adelante el CCLEMO) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica y patrimonio propios, especializado e imparcial, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; su actuación está sujeta a las bases establecidas en los artículos 148, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 1 y 2 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. El Centro es una persona jurídica, constituida a partir de la publicación del Decreto Legislativo número 60 en el Periódico Oficial del 30 de diciembre de 2021, mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### II. El domicilio del responsable

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo cuenta con tres Delegaciones Regionales: La Delegación Regional Morelia tiene su domicilio Boulevard Rafael García de León número 1575, Col. Chapultepec Oriente, código postal 58260, Morelia Michoacán, la Delegación Regional Uruapan se encuentra ubicado en Nuevo Paricutín número 308, Col. Jardines de San Rafael, código postal 30136, Uruapan Michoacán; la Delegación Regional Zamora se encuentra en Justo Sierra Poniente número 290, Col. Jardines de Catedral, código postal 59600, Zamora Michoacán.

## “200 Años del Estado Federal de Michoacán”

### III. Datos personales, entre otros sometidos a tratamiento

**A) Los datos personales solicitados para dar trámite a las solicitudes de conciliación, asesorías, elaboración y/o ratificación de convenios,** conforme a lo establecido en los artículos 684-E, 987 y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, se recabarán datos personales y aquellos sensibles de trabajadores, patrones, padres o tutores de menores de edad, apoderados o representantes legales, incluyendo personas de confianza que acompañen a las partes en los procesos de conciliación, por lo cual será necesario la obtención de los siguientes datos: nombre completo de la persona solicitante del trámite, Clave Única del Registro de Población (CURP), identificación oficial o documento de identidad, domicilio, correo electrónico, número telefónico, nombre de la persona o empresa a quien se citará para la conciliación prejudicial, domicilio para notificar a la persona y/o empresa a quien se citará, documentos que acrediten la personalidad legal de representantes o apoderados legales (carta poder, testimonio notarial, actas de nacimiento), género, nacionalidad. En caso de que el solicitante o citado sea un extranjero se deberá requerir alguno de los siguientes documentos: constancia temporal de la Clave Única de registro de población para extranjeros, constancia de residencia, en su caso el registro de personas en situación de Refugiados o alguna otra identificación oficial emitida por autoridad competente dentro del país, datos de testigos en caso de carta poder simple, firma autógrafa o huella dactilar, en su caso, datos relacionados que permitan determinar si se encuentra en algún grupo en situación de vulnerabilidad y datos bancarios.

**B) En materia administrativa, para cualquier acto relacionado con la formalización de un instrumentos jurídicos emanados de los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como los datos de instituciones públicas y privadas relacionadas con la celebración de convenios de colaboración, y demás órganos colegiados del Centro, se recabarán la siguiente información:** Nombre completo o razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, acta constitutiva y sus correspondientes modificaciones, en su caso, datos y documentos que acrediten personalidad del representante legal (poderes o instrumentos públicos), en su caso número telefónico, correo electrónico, datos bancarios (para pagos de facturas) y firma autógrafa, domicilio, acta de nacimiento, constancia expedida por la autoridad municipal que demuestre cumplir con la residencia efectiva en el Estado, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta no desempeñarse como servidor público, dirigente de partido político o ministro de culto, constancia de antecedentes penales, cartas de recomendación, identificación oficial.

## “200 Años del Estado Federal de Michoacán”

**C) En materia de Recursos Humanos se recabarán datos curriculares y laborales del personal o aspirantes a algún cargo público, información de particulares y terceros relacionados con la persona servidora pública, así como cualquier otro necesario para su ingreso o acceso a prestaciones laborales dentro de los cuales se encuentran:** Nombre completo, nacionalidad, género, estado civil, correo electrónico personal, identificación oficial, número telefónico, datos bancarios (para depósitos de nómina), domicilio personal, Clave Única del Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), lugar y fecha de nacimiento, edad, título profesional y/o cédula profesional, en su caso, antecedentes penales, referencias personales, datos de beneficiarios, datos familiares, información de personas dependientes económicos o beneficiarias, fotografía, certificado de salud con tipo sanguíneo (peso, talla, alergias, enfermedades físicas, entre otras), licencia de manejo, cartas de recomendación, firma autógrafa y datos biométricos.

**D) Para datos de personas que acuden a cursos o a quienes se les brinda capacitaciones que realice el Centro se recaban los siguientes datos:** Nombre completo, correo electrónico, en su caso, firma autógrafa y género.

**E) Para seguridad y vigilancia de las personas que ingresen a cualquiera de las instalaciones del CCLEMO, se cuenta con cámaras de vigilancia y listas de ingreso las cuales únicamente recabarán:** Imágenes de video, nombre y firma autógrafa.

### **IV.- Los datos personales podrán ser tratados para los siguientes fines:**

- a) Llevar un registro de personas que acuden al Centro para realizar cualquier trámite relativo al procedimiento de conciliación prejudicial o ratificaciones de convenios.
- b) Recabar los datos personales de los solicitantes y citados o bien de sus representantes o apoderados legales para efectos de seguimiento, respuesta, notificación del trámite de conciliación prejudicial y/o ratificaciones de convenios.
- c) Generar un buzón electrónico para las comunicaciones dentro del procedimiento de conciliación.
- d) Recabar datos de personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad para brindar atención especializada.
- e) Tener un control de información que sea necesaria para datos estadísticos y geográficos.
- f) Mantener un registro de las personas a quienes se les brinden capacitaciones, cursos y eventos que organice el Centro.

## “200 Años del Estado Federal de Michoacán”

- g) Recabar la información necesaria de personas proveedoras de bienes y servicios para la elaboración de contratos y seguimiento de los mismos.
- h) Llevar el registro del personal contratado incluyendo datos de familiares, beneficiarios, académicos o cualquier otro que sean necesarios para el ingreso, permanencia o acceso a las prestaciones laborales a que tengan derecho.
- i) Registro de entradas y salidas de las personas servidoras públicas a través del reloj checador.
- j) Recabar imágenes, ya sea fotografías y/o videos, que respalden las actividades o eventos que realice el Centro, así como para seguridad y vigilancia de las personas que ingresen o salgan de las instalaciones.

Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad de que el usuario pueda registrarse en la plataforma digital denominada **Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL) y Sistema de Gestión de Notificaciones (SIGNO)**, para la administración de datos, información y procesos relacionados con el desahogo del procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio en línea entre los trabajadores y patrones que acudan al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo para resolver un conflicto laboral.

Los datos personales que se recaban podrán ser transferidos con fundamento en el artículo 22; 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### **V.- El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos.**

Son recabados con fundamento en los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 684-C y 684-E de la Ley Federal del Trabajo, 14 fracción XIX del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los artículos 8, fracción III de la Constitución Política para el Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 8 y 26 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; 3 fracción I, y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como las diversas disposiciones legales que regulan los trámites, servicios, contrataciones, prestaciones laborales y demás relacionadas con las actividades del Centro.

## “200 Años del Estado Federal de Michoacán”

### VI.- De las Transferencias:

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados anunciados en el artículo 2, fracción II, 19, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Michoacán de Ocampo; siempre y cuando éstos sean utilizados para el ejercicio de facultades propias de los mismos o que así se requieran para la procuración o impartición de justicia u alguna otra de las establecidas en la normativa señalada.

### VII.- Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Establece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento. A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad; así como los deberes de seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios y deberes por parte de quienes detentan y/o administran sus datos personales constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

Usted puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades que no sean necesarias, mediante comparecencia en la Unidad de Transparencia o a través de una solicitud por escrito debidamente firmada y enviada a la cuenta de correo electrónico [transparencia.ccl@michoacan.gob.mx](mailto:transparencia.ccl@michoacan.gob.mx)

## “200 Años del Estado Federal de Michoacán”

### **VIII.- Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia es la responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentra ubicada en Boulevard Rafael García de León número 1575, Col. Chapultepec Oriente, código postal 58260, Morelia Michoacán. Teléfono 443 298 3977, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, o bien a través del correo electrónico [transparencia.ccl@michoacan.gob.mx](mailto:transparencia.ccl@michoacan.gob.mx) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) [www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio)

Los procedimientos para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por último, si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, le sugerimos llamar al número gratuito 01 800 TEL INAI (01 800 835 4324). También puede acudir al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), ubicado en Av. Camelinas 571, Félix Ireta, 58070 Morelia, Michoacán, teléfono (443) 312-3806, 312-6632.

### **IX.- El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.**

El presente Aviso de Privacidad Integral puede ser consultado en la dirección electrónica: <https://cclmichoacan.gob.mx/>

### **X.- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad:**

En caso de existir un cambio de este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento mediante la siguiente dirección electrónica: <https://cclmichoacan.gob.mx/>

### **XI.- Cambios al Aviso de Privacidad**

Derivado de nuevos requerimientos legales, o de nuevas disposiciones administrativas, el presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones; con tal motivo, el Centro, le sugiere consultarlo de manera habitual, para mantenerse informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente. No obstante, lo anterior, las Unidades Administrativas dependientes del Centro ante las cuales se realicen trámites y/o servicios, pondrán a su disposición un Aviso de Privacidad a la vista.